

Establecimientos de Salud-Modificaciones: Solicitud de autorización para modificaciones en los Establecimientos Privados de Salud

¿En qué consiste?

Este trámite permite al titular y/o responsable de un establecimiento de Salud del sector privado, solicitar a la Dirección General de Auditoría Médica, la autorización en caso de modificaciones relacionadas con la reducción, ampliación, cambio de titularidad y otros.

El mismo debe realizarse con 60 días de antelación a producirse los cambios.

¿Qué necesito para realizarlo?

Presentar el Formulario de Habilitación -DAM2- comunicando las modificaciones o cambios programados.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

El establecimiento solicitante deberá dirigirse al Nodo correspondiente:

1. [Reconquista](#)
2. [Rafaela](#)
3. [Santa Fe](#)
4. [Rosario](#)
5. [Venado Tuerto](#)

Días y Horarios: Lunes a Viernes de 7 a 13 hs.

Observaciones:

Tiempo de realización: 60 días corridos.

Formularios relacionados:

DGAuditoría Médica -DAM2-  [DGAuditoría Médica -DAM2-.pdf](#) - 521,40 kB

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 9847/1985 - Habilitación de Establecimientos Asistenciales Privados sin internación por el Colegio de Médicos](#)

Tramites relacionados:

[Establecimientos de Salud-Habilitación: Solicitud de Habilitación de Establecimientos Privados de Salud](#)
[Establecimientos de Salud-Habilitación: Solicitud de Renovación de la habilitación de Establecimientos Privados de Salud](#)